

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, pasa expediente a efectos de reprogramar nueva fecha para la inspección judicial, en consideración a que la fijada para el 20/10/2021 no se pudo realizar debido a la jornada de paro nacional organizada por ASONAL JUDICIAL. Provea.

Cali, octubre 21 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No.1773

CALI, OCTUBRE VENTIUNO (21) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

RADICACION No.2021-0155

De conformidad a lo expuesto por la secretaría, se hace imprescindible fijar nueva fecha para la INSPECCION JUDICIAL de que trata el art 376 del C.G.P.

En consideración a lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente y se fijará nueva fecha para la inspección judicial sobre del inmueble materia de la demanda dentro del proceso VERBAL SUMARIO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE, de conformidad a lo previsto en el inciso primero del art. 376 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes del presente proceso para que personalmente concurren a la audiencia de inspección judicial de que trata el art 376 del C.G.P, para lo cual se señala el día **24 del mes de NOVIEMBRE del año 2021 a las H:09:30 AM**

Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **161** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **26-10-2021**

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez

Evas